

REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 153-2024-MDJ/A

Jayanca, Agosto 02 de 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE

VISTO

El informe N°297-2024-SGDES- MDJ de fecha 01 de agosto del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo económico y Social de la Municipalidad distrital de Jayanca, mediante el cual, solicita que se haga entrega de una resolución de alcaldía reconociendo la loable labor del Lic. Luciano Rafael Morales Cieza como director de la casa de la cultura de Jayanca por un periodo consecutivo de 10 años , de acuerdo a sus méritos expuestos, este domingo 04 de agosto del presente, dentro del contexto de la juramentación del nuevo Directorio de la casa de la cultura.; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28067 de Reforma Constitucional, concordante con el art. II del T.P. de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, el art. 6 de la Ley N° 27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía, conforme lo preceptuado en el art. 43 de la norma invocada.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Jayanca, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de la educación y la cultura, así como valorar su participación y entrega de trabajo en la investigación sobre la historia e identidad Jayancana, con su apoyo y compromiso de impulsar y promover la valoración de las acciones heroicas de Jayancanos en el ámbito regional y nacional.

Que, estando a las facultades de los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a los considerandos precedentes;





REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



SE RESUELVE:

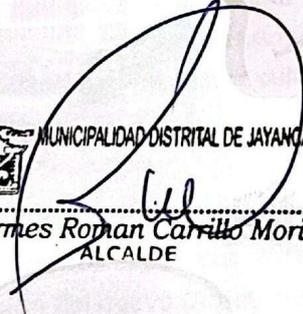
ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Lic. Luciano Rafael Morales Cieza, por su loable y destacado cumplimiento con un arduo y sacrificado trabajo ad honorem, con una reconocida trayectoria como gestor cultura y Director de la casa de la cultura, por un período consecutivo de 10 años propiciando el resurgir de la cultura Jayanca.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Turismo, Educación, Cultura y Deportes y al área de relaciones públicas, notificar Resolución de alcaldía y gestionar su entrega a los interesados en acto público.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, al área de relaciones públicas, la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jayanca, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.:
 Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

 Hermes Roman Carrillo Mori
 ALCALDE

CASA DE LA CULTURA DE
 JAYANCA
 Lic. Luciano Rafael Morales Cieza
 PRESIDENTE

JCA. 04/28/2024
 9.50 am.